

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## POSADAS, 1 7 SEP 2014

VISTO: El Expediente S01:0000254/2014, Facultad de Ciencias Económicas por el cual se eleva el Convenio Marco de Cooperación Recíproca entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO); y,

## CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto la asistencia técnico-científica mutua, mediante estudios, investigaciones, cursos, conferencias y otros eventos que sobre temas de interés mutuo programen.

QUE, a fs. 15, la Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 087/14, opina que no existen objeciones legales que formular.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho Nº 006/14 sugiere: "Aprobar dicho Convenio".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014.

## Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Recíproca entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 047-1

KaW

Dr. AMBROSIO CESAR LATUENTE

BOCE THE RECULATION OF THE SUperior

University of Nacional de Misiones

Univaksidad Nacional de Misiones

Mgber. JAVIER/

Asidente onselo Superior

GORTARI